BOLETIN OFICIAL

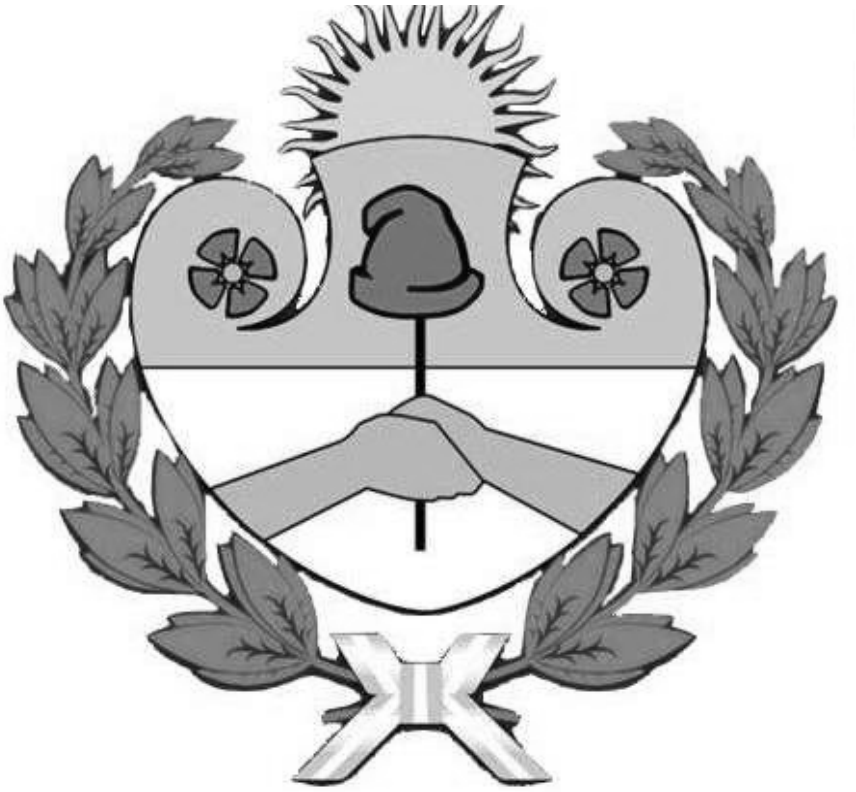

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 107 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 21 de Setiembre de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete
A/C Ing. Hugo Raúl Echavarri

Ministro Interino de Gobierno y Justicia
Ing. Hugo Raúl Echavarri

Ministro de Hacienda
C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción
Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación
Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud
Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social
C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación
Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación
Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado
Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

LEGISLATURA DE JUJUY
LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE
LEY Nº 5680
ARTICULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el Convenio Marco Ejecutor-Provincia suscripto en fecha 05 de Agosto de 2009, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Jujuy.-
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Septiembre de 2011.-
Dr. Carlos Fernando Aprile
Secretario Parlamentario

C.P.N. Héctor Olindo Tentor
Vice-Presidente 1º a/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
EXPTE. Nº 200-430/2011.-
CORRESP. A LEY Nº 5680.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2011.-
Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalia de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Infraestructura y Planificación y Secretaria General de la Gobernación para su conocimiento; y oportunamente, ARCHIVESE.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

LEGISLATURA DE JUJUY
LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE
LEY Nº 5681
ARTICULO 1º.- Modificase el Articulo 17 de la Ley Nº 5626 "De Consolidación Normativa y Digesto Jurídico de la Provincia de Jujuy", por el siguiente: "**Articulo 17**: El Digesto Jurídico de la Provincia tiene término de entrega el 1 de Julio de 2013, fecha en que la obra deberá estar concluida para ser sometidos a la aprobación de la Legislatura de la Provincia los textos legales en vigencia para su inmediata promulgación y operatividad, con la ulterior permanente actualización e incorporación de la nueva normativa que deberá responder a los parámetros metodológicos fijados en un Manual de Técnica Legislativa".-
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Septiembre de 2011.-
Dr. Carlos Fernando Aprile
Secretario Parlamentario

C.P.N. Héctor Olindo Tentor
Vice-Presidente 1º a/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
EXPTE. Nº 200-431/2011.-
CORRESP. A LEY Nº 5681.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2011.-
Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalia de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaria General de la Gobernación para su conocimiento; y oportunamente, ARCHIVESE.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2904-S.-
EXPTE. Nº 714-793/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ABR. 2009.-
El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Reconocer al Dr. Damián Tejerina, Categoría A (j-2),Agrupamiento Profesional –Ley 4418, del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (60% sobre la categoría de Ingreso), con retroactividad al 02 de mayo de 2.006, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 7580-DS.-
EXPTE. Nº 765-1216/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2011.-
VISTO
Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación del CONVENIO DE EJECUCION PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA-ABORDAJE FEDERAL" suscripta en fecha 26 de Julio de 2010, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación institucional, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y el Gestión y Articulación Institucional, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por el Sr. Ministro Interino Dr. DIEGO MANUEL ORELLANA; y
CONSIDERANDO:
Que, el mencionado Convenio tiene por objeto financiar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de grupos poblacionales de la Provincia de Jujuy que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad socio-económica, a través de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria;
Que dicho objetivo se materializa con la adquisición de alimentos sin costo asociado alguno para los beneficiarios del plan, a través de la distribución de módulos alimentarios y de la utilización de tarjetas sociales de bandas magnéticas habilitadas por comercios adheridos dentro de la Jurisdicción;
que, la asistencia alimentaría prioriza y favorece a las familias en condiciones de indigencia, con niños menores de 14 años y/o mayor números de hijos a cargo, discapacitados, personas mayores de 60 años sin cobertura social y embarazadas en estado de desnutrición, que habiliten en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional;
Que , el acuerdo se suscribe de conformidad a lo establecido en la ley Nº 25.724; los Decretos PEN Nº 1018 de fecha 28 de abril de 2003 y 901 de fecha 8 de octubre de 2003, la Ley 26.563 y la Resolución MDS Nº 2040/03;
Que, a Fs 63 y 64 vta. Asesoria Legal del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de competencia, el cual es compartido a fs. 72 por la coordinación del Departamento de Asunto Legales de Fiscalia de Estado de cuyos términos de desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;
Por ello, en uso de las Facultades que le son propias;
El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Ratificase en todas sus partes el CONVENIO DE EJECUCION PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA-ABORDAJE FEDERAL" suscripta en federal 26 de Julio de 2010, celebradas entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por el Sr. Ministro Interino Dr. DIEGO MANUEL ORELLANA, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2º.- Dispónese que por Escribanía de Gobierno, se proceda a Protocolizar el Convenio de Ejecución que se aprueba por el Articulo precedente.-
ARTICULO 3º.- Desé intervención a la Legislatura de la Provincia de Jujuy de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 123 inciso 34 de la Constitución Provincial.-
ARTICULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalia de Estado, pase a Escribanía de Gobierno para su Protocolización, al Tribunal de Cuentas para su conocimiento, comuníquese, publíquese en formal integral, desé al Registro y Boletín Oficial, pase a la Secretaria General de la Gobernación para su posterior remisión a la Legislatura de la Provincia y Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos. Cumplido archívese.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8712-H.-
EXPTE. Nº 0516-1080/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUL. 2011.-
El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de CARLOS ERNESTO MAIDANA, DNI Nº 12.483.805 y de IRENEA VARGAS, DNI Nº 16.534.745, el terreno individualizado como lote 05 de la Manzana 219, Padrón A-68551, Matricula A-45664, ubicado en Bº Alto Gorriti, departamento Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 046-S.DD.HH.-
EXPTE. Nº 0757-0232/98.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2011.-
El SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la renovación de las autoridades elegidas en fecha 05 de Diciembre de 2010, por la Comunidad Aborigen de Suripujio. Dpto. Yavi; Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano
Secretaria de Derechos Humanos

RESOLUCION Nº 052-S.DD.HH.-
EXPTE. Nº 0248-MÑ-78/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2011.-
El SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Reconocer la Personería Jurídica a la COMUNIDAD INDIGENA AVA GUARANI "CHE PARAVETE" DE LA LOCALIDAD DE BARRO NEGRO Dpto. SAN PEDRO y consecuentemente apruébase el Estatuto de la Comunidad que corre agregado a fs. 78/84.-

Dr. Pablo G. Lozano
Secretaria de Derechos Humanos

RESOLUCION Nº 6523-E.-
EXPTE. Nº 1050-1267/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUN. 2011.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 07/2011 para la realización de las obras correspondiente a la Escuela Nº 309 de la Localidad de El Fuerte Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural –ProMer- con un Presupuesto Oficial de un millón doscientos cincuenta mil ochocientos veintitrés con cincuenta y cuatro centavos ($ 1.250.823,54).-

Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez
Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 6834-E.-
EXPTE. Nº CU-1050-1297/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2011.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 10/2011 para la realización de las obras correspondiente a la Escuela Nº 23 de la Localidad de Rinconada del Departamento de Rinconada de la Provincia de Jujuy, por un Presupuesto Oficial de Pesos Ochocientos Cuarenta y Tres mil cuatrocientos Treinta y Uno con noventa y siete centavos ($ 843.431,97) en el marco del Programa de Mejoramiento de Escuela Rurales – PROMER- por las razones expuestas en el exordio.-

Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez
Ministra de Educación

LICITACIONES- CONCURSOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/11
OBRA: RUTA NACIONAL Nº 9 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: HUMAHUACA – TRES CRUCES.
SECCIÓN: PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA DE ACCESO A TRES CRUCES.
TIPO DE OBRA: Excavación común para apertura de caja, Terraplén con Compactación Especial, Sub-base de suelo cemento, Imprimación Bituminosa, Ejecución de calzada de hormigón, Demolición y reconstrucción de cordones cuneta de hormigón, Construcción de badenes de hormigón H-17, Construcción de isletas de hormigón H-8, Colocación de barandas metálicas cincadas.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.100.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 24 de Octubre de 2011 a las 11.00 hs.
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Septiembre de 2011.
PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.550,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal -3º Piso -D.N.V.

05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. Nº 97585 $ 170,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 83/11
OBRA: CONSTRUCCION DE COLECTORAS Y VINCULACION CON AVENIDA 8 DE OCTUBRE RUTA NACIONAL N° 66 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: EMPALME R. N. N° 9 – EMPALME R. N. N° 34.
SECCIÓN: ACCESO A PALPALA (KM. 8,22).
TIPO DE OBRA: Excavación común, Terraplén con compactación especial, Subbase de agregado pétreo y suelo, Construcción de base estabilizada granular, Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, Calzada de hormigón, Banquina enripiadas, Ejecución de alcantarillas, Colocación de baranda metálica cincada con postes metálicos pesados conformados en frió y alas terminales comunes, Colocación y puesta en servicio de tres semáforos.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.880.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 01 de Noviembre de 2011 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 03 de Octubre de 2011.
PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.440,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

14/16/19/21/23/26/28/30 SEP. 03/05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. Nº 97667 $ 170,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL Nº 09/2011
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROYECTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO – EN RUTA NACIONAL Nº 9 - PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: RN Nº 9; AVDA. MARINA VILTE – ACC. NUEVA TERMINAL.
SECCIÓN: RN Nº 9 ENTRE PROGRESIVAS KM 1.683,75 (AVDA. MARINA VILTE) A KM1.686,76 (ACCESO A NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS). – PROVINCIA DE JUJUY.
TIPO DE SERVICIO: MANTENIMIENTO EN INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. EN ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Trescientos Mil con 00/100 ($ 300.000,00). Referido al mes Julio de 2011.
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 30 de Septiembre del 2011 a las 13:00 hs.
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 22 de Septiembre de 2011.
PLAZO DE ENTREGA: Sesenta días a partir del momento de la redacción del Acta de Replanteo de la misma.
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sito en la Avda. Santibáñez Nº 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez Nº 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

16/19/21 SEP. LIQ. Nº 97701 $ 50,00.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE JUJUY la Comisión Directiva convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en cumplimiento del Art. 17º, 19º y 21º del Estatuto de la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy para el día 26 de Septiembre de 2011, a las 13:30 horas, en la Sede Social, sito en calle Belgrano Nº 860 2º Piso de esta ciudad, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º- Nombramiento de dos asociados, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea. 2º- Lectura del Acta anterior. 3º- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010, para su aprobación.

21 SEPT. LIQ. Nº 97720 $ 105,00.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS- Designación de los Miembros del Directorio
En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil once (2011), siendo las dieciséis (16:00) horas, se reúnen en el domicilio de la sede social sito en calle Rocha Solórzano 950, los accionistas de **CITRUS DEL NORTE S.A.**, que representan el ciento por ciento (100%) del capital social y votos, Señora Nélida Segura de Molina, Pedro Antonio Molina Pardo y Pedro Antonio Segura López, bajo el régimen del Artículo 237, última parte, de la Ley de Sociedades Comerciales, cuya nómina figura en el Registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, a fin de tratar el siguiente punto del Orden del Día: 1.. Designación de los Miembros del Directorio por tres (3) ejercicios.
La señora presidente procedió a abrir el acto, y luego de un breve debate, se resolvió por unanimidad de votos presentes que integren el directorio tres (3)

directores titulares por el término de 3 ejercicios, venciendo el mandato el 31 de diciembre del año dos mil trece. Resultaron elegidos los Señores Nélida Segura de Molina, Pedro Antonio Molina Pardo y María Daniela Malinar. Los directores elegidos, designarán de entre ellos y en la primera sesión que celebre el directorio sus autoridades correspondientes, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto social. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho y treinta (18:30) horas, en la fecha y lugar señalados "ut supra", se da por levantada la sesión.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un dia de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre de 2011.-
MARTA ISABEL CORTE
P/HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO
21 SEPT. LIQ. Nº 97721 $ 105,00.-

ACTA DE DIRECTORIO-DISTRIBUCION DE CARGOS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO
En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los cuatro (4) días de enero del año dos mil once, siendo las diecinueve (19:00) horas, se reúnen en el domicilio de la sede social sito en calle Rocha Solórzano 950 de esta ciudad, los miembros del Directorio de **CITRUS DEL NORTE S.A.,** Señores Nélida Segura de Molina, Pedro Antonio Molina Pardo y María Daniela Malinar. La presidente del directorio, Señora Nélida Segura de Molina , da por iniciado el acto y expresa que habiéndose celebrado en el día de la fecha la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas, es necesario proceder a la distribución de los cargos del Directorio electo en la misma. Toma la palabra el Señor Pedro Antonio Molina Pardo, quién propone que la distribución de los cargos, se realice de la siguiente manera: Presidente: NELIDA SEGURA DE MOLINA-Vicepresidente: PEDRO ANTONIO MOLINA PARDO-Director Titular: MARIA DANIELA MALINAR-Puesta a consideración del directorio la moción del Señor Pedro Antonio Molina Pardo y, luego de un breve debate, la misma es aprobada por unanimidad.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte (20:00) horas del día antes citado, firmando de conformidad los Señores Directores presentes.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un dia de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre de 2011.-
MARTA ISABEL CORTE
P/HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO
21 SEPT. LIQ. Nº 97721 $ 105,00.-

REMATES

ITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 71
JUDICIAL CON BASE: DE $ 16.269.-, PARTE INDIVISA (1/6) DE UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FUERE-DISTRITO DE CALETE - DPTO. HUMAHUACA - PROVINCIA DE JUJUY.
Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado N° 6, Secretaria N° 11, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-172.171/07**, caratulado: "EJECUTIVO: BRAJEDA, ALFREDO OMAR c/ CRUZ, ANTONIO", comunica por tres veces en cinco días que el MARTILLERO ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE $ 16.269.-,importe de la valuación fiscal, PARTE INDIVISA (1/6) DEL ACCIONADO: CRUZ, ANTONIO, un inmueble rural individualizado como: Matricula J-3755- Lote s/n, Padrón J - 676 ubicado en Fuere, Distrito de Calete, Dpto. Humahuaca; con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie total s/ título de 2.000m2 y la extensión es: 200,00 m. de Norte a Sur, por 100,00 m. de Este a Oeste; Los límites son: N: Lomas bajas del Pucará; al S: con Río Calete; al E: Propiedad de los herederos de Feliciano Quiroga de Cruz, y al O: con quebrada llamada Fuere. El inmueble se encuentra con una construcción precaria, ocupado, según informe agregado a fs.160, según acta de constatación de fecha 2/7/11. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Usufructo s/ Mit. Indiv.- A favor de: Rafael Vicente Cummins-arg- L.E. n° 7.992.670 – divorciado de Ana Maria Eugenia Aparicio – s/ sent. Fcha. 10/9/90. – Expte. N° A – 44103/90.- p/C. V. s/ E.P. relacionada rubro 7/3.- Registrada: 11/4/2005.- Asiento 2: Embargo Preventivo: S/ part. Indiv. – Por Oficio de fecha 07/08/07 – Jzdo. 1° Inst. C.C. N° 6 – Stria. N° 11 – Jujuy – Expte. N° B – 172171/07 "EJECUTIVO: BRAJEDA, ALFREDO OMAR c/ CRUZ, ANTONIO"- Mto.: $ 4.500 más $ 900- Pres. N° 11181 el 13/08/07 – Registrada: 15/08/2007. Asiento 3: Embargo Definitivo: Ref. As. 2 – por oficio de fecha 20/08/08 – Mto. $ 6.357,63- Pres. n° 12324, el 26/08/08 – Registrada: 29/08/08.- Los gravámenes de la parte indivisa se cancelan con el producto de la subasta. La misma se realizará el día 21 de septiembre de 2011 a horas 18.00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores informes, consultar al martillero tel. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de agosto de 2011. Dra. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.

14/19/21 SEP. LIQ. Nº 97680 $ 30,00.-

ITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. Nº 71
JUDICIAL: CON BASE DE PESOS $13.811.- LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMADO JORGE Nº 122 DEL Bº AMPUAP DE BAJO LA VIÑA DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
Dra. CRISTINA MARCO, Juez por Habilitación en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaría nº 1 en el **Expte. Nº B-166.016/06** Caratulado: "EJECUTIVO: PELAZZO, PABLO MIGUEL c/ FRIAS, CESAR EDUARDO ", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE ($ 13.811,00), que surge de la valuación fiscal, LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER AL DEMANDADO SR. CESAR EDUARDO FRIAS, DNI Nº 23.167.781, respecto del inmueble individualizado como: MATRICULA A-44633, PADRON A-73672, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 7, MANZANA 111, PARCELA 23, ubicado en calle AMADO JORGE Nº 122 del Barrio AMPUAP, BAJO LA VIÑA, SAN SALVADOR DE JUJUY, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Descripción del Inmueble: Extensión: Fte. 10,00 m.; C/Fte. 10,00 m.; Cdo. 31,00 m.; Cdo. 31,00 m. Los limites son: al NE: Parcela 24, al NO: Calle, al SE: Parcela 22 y al SO: Parcela 22. Superficie s/plano: 310,00 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar según informe agregado en expte. a fs. 104. La subasta se realizará el día 23 de septiembre de 2011 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.-
El Martillero esta facultado a percibir el 20% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultas al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 7 de septiembre de 2011. Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE. Secretaria.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97708 $ 30,00.-

FELIX DANIEL BATALLA
Martillero Público Judicial
JUDICIAL: SIN BASE: UN LOTE DE BIENES COMPUESTO POR: BIDONES DE ACEITE; FILTOS DE ACEITE Y COMBUSTIBLE, COMPUTADORA, IMPRESORA TELEFONO FAX.-
S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4 Sec. Nº 7, en el **Expte. B-248.793/11** Caratulado: Oficio Ley 22172 Bs. As: Kansaco
Petroquímica S.A. c/ Coca María Teresa y otros" s/ Ejec. de Sent. comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Felix Daniel Batalla, Matricula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE: Un lote de bienes compuesto por 52 bidones de aceite lubricante de 4lts. c/u marca ELF; 191 filtros de aceite y combustible; una computadora compuesta por monitor color LG 500G, un teclado sin marca visible Nº 0507892503, un CPU Admiral con disco Samsung, una impresora Citizen GSX1905;un teléfono Fax marca Panasonic modelo KX-FT38AG Nº 9HBRB014829 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011 A Hs.17,25, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 20 de Septiembre del año 2.011.

21/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97714 $ 30,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR; RADIO GRABADOR.-"
S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Nº 2, Sec. Nº 3 en el **Expte. B-166.410/06** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Mousic House Jujuy
S.R.L. c/ Yapura María Eugenia, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11
REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 20" marca TCL, estampilla Nº 40434104 con control remoto y un radio grabador marca Nisato estampilla Nº 19521396 EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre del año 2011.-

21/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97712 $ 30,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR, EQUIPO DE AUDIO, REPRODUCTOR DE D.V.D.-"

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Nº 1, Sec. Nº 1 en el **Expte. B-231.997/10** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ Almada Murillo, Jorge Nicolás y Méndez Beatriz del Valle, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 21" marca Hitachi pantalla plana, estampilla Nº 67261 con control remoto de igual marca ; Un equipo de audio marca Sony modelo Genezi, serie Nº 9170565 con 3 parlantes de igual marca (uno de ellos woofler) para MT3 con control remoto de igual marca; Un reproductor de DVD marca LG modelo DVK 8721X con control remoto , haciéndose saber que las deudas del bien se cancelaran con el producido de la subasta la que tendrá lugar EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 15 de Septiembre del año 2011.-

21/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97713 $ 30,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE: COMPUTADORA: TELEVISOR COLOR.-"
S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Nº 7, Sec. Nº 14 en el **Expte. B-231.996/10** Caratulado: Ejecutivo: Ríos Miguel Ángel c/ Valdiviezo Eduardo y Tolay Raquel A., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una computadora compuesta por: Monitor marca Samsung sidne master S 915 sin Nº visible; Teclado marca Biswal nº 015070150850 con lectora de CD sin Nº visible, mousse Biswal Nº 065070455684 con 2 parlantes de igual marca , Un televisor color marca LG, serie Nº 159417 con control remoto marca URG 22B, color negro EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011 A HS .17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 20 de Septiembre del año 2011.-

21/26/28 SEPT. LIQ. Nº 97727 $ 30,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, en el **Expte. B-213167/09**, caratulado: PEDIDO DE **QUIEBRA:** ALVAREZ ALEJANDRA, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de AGOSTO DE 2011.- AUTOS Y VISTOS:…..CONSIDERANDO:…..RESUELVE: Aprobar en todas sus partes el informe final y proyecto de distribución previsto por los art. 216 a 224 y concordantes de la ley 24.522, que corre agregado a fs 542/543. II.- Regular los honorarios profesionales del C.P.N. Julio Oscar R. Rosas en la suma de veinticuatro mil veintinueve pesos con treinta y un centavos ($ 24.029.31), y los de la Dra. Sonia Estela Alfaro en su calidad sólo de patrocinante de la fallida, en la suma de cuatro mil doscientos cuarenta pesos con cuarenta y seis centavos ($ 4.240.46), con más IVA si correspondiere. III.- Remitir los autos a la alzada a los fines del art. 272 de la L.C.Q. IV.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de DOS DIAS (art. 218 de la L.C.). V.- Registrar, agregar copia en autos, notificar, etc. Fdo. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ. Ante mí: Dra. MARCELA FICOSECO. Secretaría (FIRMA HABILITADA).-S.S. DE JUJUY, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011. SECRETARIA Nº 12

19/21 SEPT. LIQ. Nº 97703 $ 30,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **EXPTE. Nº 1056-10263/2009.- I/** BACHILLERATO PROVINCIAL NOCTURNO PARA ADULTOS Nº 1 "DOMINGO EDUARDO BACA OJEDA". A/: REF. INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DEL AUXILIAR DOCENTE, NAVARRO, FIDEL MARCOS", cita al agente FIDEL MARCOS NAVARRO, DNI. Nº 24.611.892, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez Nº 319, 4to. Piso "B", en días hábiles en horario de 7.30 a 12.30 hs., a los fines de prestar declaración, conforme el Art.204º de la Ley 3161/74.- Acordándole el citado artículo a la asistencia de un letrado en calidad de patrocinante o defensor; y se lo intima y emplaza a regularizar su situación de revista por las inasistencias injustificadas desde el día 06/04/2009, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicios.-Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre 6 de 2.011.-Fdo. Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO-SUB-DIRECTOR PCIAL. DE PERSONAL.-

12/14/16/19/21 SEPT. S/C.-

El Dr. Víctor E. Farfán – Vocal Pte. de trámite de la Sala I. Cámara Civil y Comercial en el **Expte. B-202452/09** Ordinario por cobro de Pesos CREDIMAS S.A. c/ Roberto O. Barrios, proceda a notificar el presente decreto: San Salvador de Jujuy, 03 de Agosto de 2011. Visto lo solicitado y constancias de autos, a los efectos de la notificación de la providencia de fs. 13 a la demandada de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario Local y tres veces en cinco días por el término mencionado, los que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (art. 162 del C.P.C.) Notifíquese por cédula. Fdo. – Dr. Víctor E. Farfán – Presidente de Trámite; Ante mí: Dra. Claudia Quintar – Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Agosto de 2011

16/19/21 SEPT. LIQ. Nº 97681 $ 30,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION Nº 261/2011 – DPPAyRN
Ref. Expte. Nº 646-445-S/2011
Gobierno de Jujuy-Ministerio de Infraestructura y Planificación-Obra: Sistema de Saneamiento Cloacal de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Tilcara – Volcán.- La obra: "Sistema de Saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca" constituida por la Red de Conexiones Domiciliarias en Tilcara y Maimará, Red Colectora, Nexo con las Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Maimará, red de Conexiones Domiciliarias en Purmamarca, Red colectora, Nexo con Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la Ruta Nacional N° 52 a 200m de Ruta Nacional N° 9 y Red de Conexiones Domiciliarias en Tumbaya y Volcán; Nexo entre localidades y a Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales ubicada en la Localidad de Volcán. El Ministerio de Infraestructura y Planificación, pone en conocimiento que se encuentra a disposición del público en general, el Estudio de Impacto Ambiental, en oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y recursos Naturales, sita en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. PUBLIQUESE EN EL BOLETÌN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY 3 VECES EN 5 DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

16/19/21 SEP. LIQ. Nº 97683 $ 30,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION Nº 316– D.P.P.A. y R.N.-
Ref. Expte. Nº 646-153-L/2011.-
La Razón Social LOMAX S.A. informa sobre la AUTORIZACIÒN del programa de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sstes. Ley 26.331 (DESMONTE), de CIENTO DOCE HECTÀREAS (112 has.), en la Finca denominada "LOS MORTEROS", ubicada en el Dsto. SANTA CLARA, Depto. SANTA BÀRBARA, individualizada como Matricula F-3776 Circ. 2 Secc. 3 Parcela 45 Frac. B Padrón F-2906. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín Nº 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLIQUESE EN EL BOLETÌN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY 3 VECES EN 5 DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DE 2011

16/19/21 SEP. LIQ. Nº 97691 $ 30,00.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Vocal Nº 8 del Tribunal de Familia, del Centro Judicial San Pedro, hace saber que en el **Expte. Nº A-46.710/10,** caratulado: Divorcio Vincular: Aída Montero c/ Segundo Guzmán", se ha dictado la siguiente providencia: "////Pedro de Jujuy, Septiembre 12 de 2011. I.- Vista presentación de fs.31 y demás constancias de autos, procédase conforme lo dispone el artículo162 del Código Procesal Civil. En ese sentido, publíquense edictos en los que se cita y emplaza al demandado señor Segundo Guzmán, por el término de QUINCE DIAS, para que conteste la demanda deducida en su contra; bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de este Centro Judicial San Pedro. Intímaselo para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de 3 kms del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el termino para contestar demanda debe contarse a partir del quinto día de la publicación del último edicto; encontrándose las copias para traslado en Secretaria de esta Vocalía Nº 8. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. II.-Notifiquese mediante cedula. – Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Vocal, ante mí: Dr. Luis M. de Aparici, Prosecretario Téc. Judicial. "San Pedro de Jujuy, Septiembre 12 de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97702 $ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, en el **Expte. B-228.253/10**, caratulado "EJECUTIVO: CASTRILLO, JORGE JAVIER C/ GRAMAJO TORRES VICTOR HUGO se procede a notificar por este medio al SR. GRAMAJO TORRES, VICTOR HUGO el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2010.- 1- Por presentado el DR. RAMON EDUARDO NEBHEN, por constituído domicilio legal, por parte y en nombre y representación de CASTRILLO JORGE JAVIER, conforme lo acredita con el Poder para juicios que acompaña, debidamente juramentado.- 2- Atento la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado GRAMAJO TORRES, VICTOR HUGO mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO ($ 2.925) en concepto de capital, con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE C/50/100 CTVS ($ 877,50), calculadas para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de

negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores, y cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en calle INDEPENDENCIA Esq. LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Al efecto comisiónase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con la facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.- Asimismo, intímase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Fdo. Dra. MARISA RONDON-Juez por habitación- Dra. BEATRIZ BORJA - Secretaria - Se hace saber al demandado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación.- Publíquese el presente edicto en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2011-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97697 $ 30,00.-

Dra. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE, que en el **Expte. Nº B-221220/09**, caratulado: EJECUTIVO: DE LA PAZ PACO, PATRICIA c/ IZAGUIRRE, CRISTIAN EDUARDO"se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 10 de 2010.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 33, notifíquese por edictos al demandado CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, de la ciudad San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C intimase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00) en concepto de capital, con más la suma de pesos mil doscientos ($1.200,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo. Cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Así también hágase saber al demando que las copias para traslado se encuentran en Secretaria. A tal fin publíquense edictos en un diario local y Boletín Oficial tres veces en cinco días.- Notifiquese Art. 154 del C.P.C.- Fdo.: DRA. AMALIA INES MONTES-JUEZ-Ante mi: DRA. LILIANA CHOROLQUE-SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97699 $ 30,00.-

El Dr. Víctor E. Farfán – Vocal Pte. de trámite de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial, en **Expte. N° 247.298/11** Prescripción adquisitiva Vivian M. León c/ Adolfo I. Ruiz, proceda a notificar el presente decreto: "San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre de 2011. Atento el informe actuarial que antecede y el silencio observado por los terceros citados, EDUARDO VILLALBA Y ALICIA CARABAJAL téngase por no afectados sus derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir en la presente causa. Visto el estado del trámite, de la demanda ordinaria por prescripción veinteañal interpuesta, córrase traslado a ADOLFO LEON RUIZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del CP Civil, art. 531 del C.P. Civil, conf. modif. Ley 5486). Publíquense edictos por tres veces dentro de un periodo de cinco días en el Boletín oficial y un diario local. Además deberán exhibirse los edictos en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. art. 535 del C.P. Civil – modif. Ley 5486). Intímeselos en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ello fuera feriado. Asimismo el promotor de autos dé cumplimiento con el cartel indicativo conforme lo dispuesto en el art. 536 del C. P. Civil (modif. Ley 5486). Notifíquese por cedula". FDO: Dr. Víctor E. Farfán – Presidente de trámite, ante mí: Claudia Quintar - Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre de 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97718 $ 30,00.-

LA VOCALIA 1 DE LA SALA I DEL TRIBUNAL DE FAMILIA a cargo del DR. MIGUEL ANGEL PUCH, por la presente hace saber a la Sra. JULIA DINA TEJADA D.N.I. Nº 24.649.117 que en el **Expte. Nº B-234.602/10** caratulado: "REDUCCION DE CUOTA ALIMENTARIA: CALISAYA JOSE DOMINGO c/ JULIA DINA TEJADA, se ha dictado a fs. 72 el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR, 16 de agosto de 2011.- I.- Atento las constancias de auto y proveyendo a lo solicitado, desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a la diligencia practicada y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, intimándose a la accionada Sra. JULIA DINA TEJADA D.N.I. Nº 24.649.117, para que en el término de DIEZ DIAS contados a partir del quinto dia posterior a la última publicación se presente a juicio a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por contestada la demanda en los términos del art. 298 del C.P.C y designársele como se representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se tramitaría la causa, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición.- II.-…III.- Notifiquese por cédula.- Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL PUCH-Juez Ante mi: Dra. MARIA JULIA GARAY- secretaria.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, sin agregado ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 31 de agosto de 2011.-Fdo. Dra. MARIA JULIA GARAY-Secretaria Vocalia 1 del Tribunal de Familia.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97711 $ 30,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

La DRA. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, Presidente de Tramite en el **Expte. Nº B-257830/11** caratulado: AUTORIZACION JUDICIAL PARA VIAJAR AL EXTERIOR TOCONAS, MARIA ESTER". SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de setiembre de 2011.- Admítase y dése a la presente acción el trámite de Información Sumaria que preveen los art. 417 y s.s. del C.P.C. La prueba instrumental que acompaña la presentante, agréguese en autos y téngase presente para su oportunidad.- **Cítase** al Sr. LUIS CAZON a una AUDIENCIA el 20 de setiembre del año 2011 a hs. 11:00 a celebrarse en este Tribunal de Familia-Vocalia VI, sito en calle Coronel Puch 625 de esta ciudad capital, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de continuar con las presentes actuaciones según su estado. Atento las constancias de autos y lo solicitado por el Dr. CESAR DAVID LOPEZ a fs. 30, ordénese la PUBLICACION DE EDICTOS, en un diario oficial y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-Dése intervención al Ministerio Pupilar a sus efectos. Notificaciones en secretaria los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifiquese por cédula.- Fdo.: DRA. MIRTA CHAGRA-Vocal Pte. de Trámite-DRA. SOLENGE PIZARRO-SECRETARIA.-

16/19/21 SEPT. LIQ. Nº 97676 $ 30,00.-

Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA-JUEZ de la Cámara Civil y Comercial, Sala II, Vocalia 6, en el **Expte. Nº B-240.460/10**" caratulado: "PRESCRIPCION ADQUISITIVA: BASILIO MODESTA c/ ARENAS DE ALMARAZ FAUSTA ADELA"**cita y emplaza** al colindante del inmueble objeto de la presente medidas Sr. SANTOS ARIAS para que tome conocimiento del presente juicio y si considerare afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparencia no afecta sus derechos.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS, Secretaria: Dra. Lis M. Valdecantos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de agosto del 2011.-

16/19/21 SEPT. LIQ. Nº 97687 $ 30,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA ELENA LOZANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 29 de agosto de 2011.-

16/19/21 SEP. LIQ. Nº 97678 $ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CAYO ELOY RICARDO**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- ante mi: Dra. Liliana Pellegrini, Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 17 de agosto de 2011.-

16/19/21 SEP. LIQ. Nº 97689 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ISIDRO LLANES**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 08 de abril de 2011.-

16/19/21 SEP. LIQ. Nº 97685 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **VICENTE RAUL ROJAS**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 30 de agosto de 2011.-

16/19/21 SEP. LIQ. Nº 97686 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por el TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON JUAN CARLOS SAUCEDO.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97700 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por el TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ANTONIO SANTIAGO DAVALOS.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97694 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON VIDAL VELAZQUEZ VELÁZQUEZ y de DOÑA GREGORIA CATALINA SOLIZ.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de julio de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97695 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS TROVATTO.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Francisca Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de septiembre de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97708 $ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-260.295/11, caratulado: "SUCESION INTESTADA: PISA, ANGELICA AMANDA (23/03/2010) y PEREZ, ROSA (18/12/2010)", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANGELICA AMANDA PISA, DNI Nº 4.166.901 Y ROSA PEREZ DNI Nº F. 2.526.809.** Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de septiembre de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97704 $ 25,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15- del Centro Judicial de San Pedro Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO ALBERTO CAGLIERO.** Publicaciones: TRES VECES en CINCO DIAS en Boletín Oficial y Diario de circulación Local.- ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Pro-secretaria Técnica Judicial Centro Judicial San Pedro.- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97707 $ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALICIA GODOY (EXPTE. Nº A-48778/11).** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97696 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SRA. LOPEZ DE ESTRELLA ELIZABETH**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97717 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. PAZ ANDRES HUMBERTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97719 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. TOCONAS EULOGIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97716 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. CHOQUE HECTOR DOMINGO-OVIEDO LAURA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97715 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ISABEL MAMANI-L.C. Nº 1.152.890 y AGUSTIN CRUZ-L.E. Nº 7.269.553**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97723 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **AMADOR ALBINA L.C. 09.647.636**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de septiembre del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97710 $ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON PEDRO JOSE GARCIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de julio del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97724 $ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAMONA OFELIA ALEMAN (EXPTE. Nº A-48870/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto del 2011.-

21/23/26 SEPT. LIQ. Nº 97725 $ 25,00.-